

Quito, 1 de mayo 2020

### **INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN**

**A los Señores Accionistas de:  
PRISMA HOGAR S.A.**

En mi calidad de Presidenta Ejecutiva de la empresa **PRISMA HOGAR S.A.**, dando cumplimiento a los reglamentos y estatutos de la compañía, en concordancia con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías para la presentación de los informes anuales de administradores, y en concordancia a la función que me asigna el Art. 12 de la Ley de Compañías, pongo a su consideración el presente informe del periodo comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2019, contenido en los siguientes puntos:

#### **ENTORNO MACROECONOMICO**

Para 2019 se preveía un crecimiento mundial de 3,0%, que representa el nivel más bajo desde 2008–09 y una rebaja de 0,3 puntos porcentuales de la proyección publicada en el informe de abril de 2019 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). De igual manera se preveía que el crecimiento repunte a 3,4% en 2020 (una revisión a la baja de 0,2 puntos porcentuales respecto de abril), más que nada gracias a la mejora proyectada del desempeño económico de varios mercados emergentes de América Latina, Oriente Medio y economías emergentes y en desarrollo de Europa que se encuentran sometidas a tensiones macroeconómicas. Se tenía en cuenta la incertidumbre en torno a las perspectivas de varios de estos países, la desaceleración proyectada en China y Estados Unidos y los destacados riesgos a la baja, el ritmo de la actividad mundial bien podría resultar ser más moderado.

Sin embargo, la empresa durante el año 2019 ha recibido una serie de obstáculos importantes que determinaron la caída de los resultados estimados de este año.

1. Una reducción del comercio internacional.
2. Devaluación del peso Colombiano y del Sol Peruano lo que ha permitido el ingreso de mercadería a menor precio. Ingreso del contrabando. Nuestros clientes de las ciudades fronterizas nos han dejado de comprar.
3. El acuerdo de libre comercio con Brasil y Ecuador, esto ha generado un aumento importante de artículos brasileños dentro del mercado Ecuatoriano. Considerando que este país tiene un industria textil importante dentro del marco mundial.
4. La caída de los precios de los productos primarios
5. La intensificación de la aversión al riesgo y el empeoramiento de las condiciones financieras mundiales
6. Una menor demanda de servicios turísticos.
7. Una reducción de las remesas.
8. Aumento del desempleo y baja en la capacidad de compra.

La Comisión prevé que América del Sur se contraiga 5,2% debido a que varios países de esta zona se verán muy afectados por la caída de la actividad de China, que es un importante mercado para sus exportaciones.

A lo largo del continente, cada Gobierno ha tomado algunas medidas similares. Tras aplicar las normas de emergencia para precautelar la vida de los ciudadanos lo que ocasionó que la economía a nivel mundial de detuviera al 100%.

### ENTORNO MICRO DE GESTIÓN EN PRISMA HOGAR S.A.

**Javier Díaz, presidente Ejecutivo de la Asociación e Industriales Textiles del Ecuador (AITE)**, explicó que 2019 está muy cerca de terminar en los bajos niveles de 2016, que ha sido, hasta el momento, el peor año para el sector textil desde que el Ecuador se dolarizó en 2000.

Las ventas nacionales de telas e hilos, entre enero y agosto de este año, disminuyeron en \$72,9 millones, con respecto al mismo periodo de 2018. Es decir, un 23,16%. Fuente. @AIT\_ECUADOR "La crisis económica es uno de los principales factores en la caída de la demanda interna; pero, otro elemento es el comercio ilegal y el contrabando", aseveró Díaz

"Tenemos un problema interno de consumo en el país, en el año 2013 los ecuatorianos destinaban aprox. \$40 en promedio al mes para productos textiles, hoy destinan \$33, eso ha provocado que la caída de ventas sea en un 20%". En el transcurso de este año la empresa tubo un evento negativo importante en el mes de octubre, la huelga que paralizó el país, por tanto la baja de ventas.

En este año tuvimos un desacuerdo en pago de aranceles con una importación de china, lo que nos ha causado un juicio tributario importante para la empresa.

Adicionalmente hemos tenido pago por indemnización de empleados que afecta a los resultados de la empresa.

#### 1. Los resultados del año 2019 fueron:

UTILIDAD DEL EJERCICIO 2019	120,182.32
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	18,027.35
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	26,532.73
UTILIDADES PARA ACCIONISTAS	75,622.24

2. Hemos mantenido al derecho que todo accionista tiene a recibir la información oportuna y certera sobre la gestión de esta, la información a los socios está disponible y especialmente la rendición de esta administración frente a los socios de la compañía.<sup>1</sup>
3. Sin embargo, actualmente los planes de reestructuración se irán analizando conforme termine el año en vista de la Pandemia.
4. Al momento, la industria textil registra una disminución de más del 85 por ciento de los ingresos, a raíz de las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria, según el presidente de AITE, sin embargo, con la implementación de estrategias de entregas a domicilio, línea de salud se podrá llegar a un 40% menos del presupuesto para el año 2020.
5. Al existir utilidades recomiendo a los accionistas aprobar nuevas estrategias comerciales que beneficien la actividad económica de la compañía en el nuevo contexto de la Pandemia y dar mayor solidez de capital de trabajo por lo que se recomienda capitalizar las utilidades del año 2019.
6. En el presente periodo se ha dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones y resoluciones la Junta General de Accionistas de la compañía, por lo que no existe novedad alguna sobre este aspecto. Las actividades se han desarrollado en forma normal, no habiendo otro aspecto relevante que mencionar sobre este punto.
7. En el aspecto administrativo legal y laboral no existe novedad que se deba informar. Cabe indicar que se han realizado y registrado todos los contratos del personal de acuerdo con las disposiciones emitidas por la ley de la materia y el Ministerio del Trabajo.
8. La empresa ha cumplido con todas las obligaciones de los organismos de control y otros como son: Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, IESS, Municipio de Quito, Cámara de Comercio, Ministerio de Salud, etc.

---

**<sup>1</sup> LEY DE COMPAÑÍAS**

**Art. 231 .-** La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

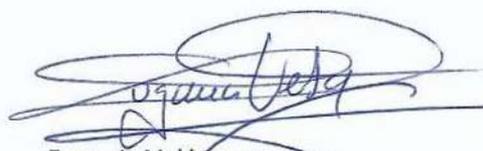
*Es de competencia de la junta general:*

- 1.- Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto, y designar o remover a los administradores, si en el estatuto no se confiere esta facultad a otro organismo;
- 2.- Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios;
- 3.- Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario;
- 4.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
- 5.- Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones;
- 6.- Resolver acerca de la amortización de las acciones;
- 7.- Acordar todas las modificaciones al contrato social; y,
- 8.- Resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.

9. En cuanto al hardware y Software de propiedad de la compañía, debo indicar que todos los equipos han sido adquiridos con las licencias respectivas, y de esta manera se ha cumplido con las normas de propiedad intelectual, más que nada por derechos de autor en el caso de programas de computadora.
10. Los estados financieros demuestran la real situación de la empresa, por ende, están a disposición de los accionistas para su revisión. Los libros sociales se encuentran debidamente organizados y archivados.
11. Por las consideraciones antes expuestas, siendo un evento crítico y de fuerza mayor al tenor del Código Civil Ecuatoriano, sugerimos que la estrategia sugerida para PRISMA HOGAR S.A. son siguientes:
  - Continuar manteniendo los mismos altos estándares de calidad con los que los clientes han estado satisfechos hasta ahora, e inclusive mejorarlos hasta el nivel más alto que podamos.
  - Cuidar la liquidez con depósitos bancarios.
  - Optimizar activos que generen flujo de efectivo, limitar de manera importante todo gasto innecesario.
  - En cuanto a riesgo legal, operativo y reputacional, para todos los efectos se menciona que las decisiones de Junta son de obligatorio cumplimiento al tenor del artículo 245 de la Ley de Compañías.<sup>2</sup>

En consideración a los hechos aquí relatados, mociono que se apruebe este informe con las salvedades ya resaltadas, y las mociones de diferimiento y estrategia insertas en el mismo

Me suscribo de los señores socios.



Eugenia Velásquez  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**  
**PRISMA HOGAR S.A.**

<sup>2</sup> LEY DE COMPAÑÍAS

Art. 245.- Las resoluciones de la junta general son obligatorias para todos los accionistas, aun cuando no hubieren concurrido a ella, salvo el derecho de oposición en los términos de esta Ley.